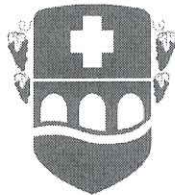


PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

☒ **AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2**

☐ **MODIFICACIÓN**
sin alterar estructura

☐ **ART. 6.2.9. O.G.U.C.**



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCIÓN DE OBRAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE:
BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA

☒ **URBANO** ☐ **RURAL**

NUMERO PERMISO
10
FECHA
17-07-2023
ROL S.I.I
474-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° 8811 ingresada con fecha 25-04-2023
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3730 de fecha 23-08-2022
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____

RESUELVO:

- 1.- Conceder permiso para ampliar la vivienda DE HASTA 520 UF con una superficie total original de 40 m2, y de 1 piso de altura, en un total de 99,54 m2, ubicado en calle / avenida / camino LAS HORTENSIAS N° 195 Manzana 14 lote N° 9 localidad o loteo POBLACIÓN RUBEN LAMICH sector URBANO del Plan Regulador METROPOLITANO DE SANTIAGO aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba MANTIENE los beneficios del D.F.L. N°2 DE 1959.
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ARTÍCULO 166 DE LA L.G.U.C.

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: _____

4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
DIRECCIÓN: Nombre de la vía			N°
Local/Of/Depto			Localidad
LAS HORTENSIAS			195
RUBEN LAMICH			
COMUNA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO FIJO	TELEFONO CELULAR
BUIN			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
DE FECHA		Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA	
ANTE EL NOTARIO SR. (A)			



4.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
-----	-----

NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art. 5.1.7 OGUC)	R.U.T.
-----	-----

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
-----	-----

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

TIPO DE AMPLIACIÓN SOLICITADA

☐ DE VIVIENDA SOCIAL	☐ DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA
☐ DE VIVIENDA PROGRESIVA	☒ DE VIVIENDA DE HASTA 520 UF (Según tabla costos unitarios MINVU)

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN	5	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN	-----
---	---	--	-------

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	☐ SI	☒ NO	cantidad de etapas	-----
---	-----------------------------	--	--------------------	-------

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN solo en primer piso	47,71
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO	242,00

SUPERFICIE EDIFICADA SOBRE TERRENO

Superficie Edificada por nivel o piso	PERMISO(S) ANTERIOR(ES)	AMPLIACIÓN PROYECTADA	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
nivel o piso 1°	40,00	47,71	87,71
nivel o piso 2°	-----	51,83	51,83
nivel o piso 3°	-----	-----	-----
TOTAL	40,00	99,54	139,54

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ SI	☒ NO	☐ PARCIAL
--	-----------------------------	--	----------------------------------

5.3 DECLARACIONES

LA VIVIENDA SOCIAL FORMA PARTE DE UN CONDOMINIO LEY N°19.537	☐ SI	☒ NO
LA VIVIENDA QUE SE AMPLIA MANTIENE SU CONDICION SEGÚN D.F.L. N°2 DE 1960	☒ SI	☐ NO

6.- OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
DEMOLICIÓN	-----	-----
OTRO	-----	-----

7.- CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

CLASIFICACIÓN	m2	%	VALOR SEGÚN TABLA	TOTAL PRESUPUESTO
C-4	47,71	34,19%	\$165.810	\$7.910.795
A-3	51,83	65,81%	\$232.174	\$12.033.578

8.- DERECHOS MUNICIPALES



TOTAL PRESUPUESTO SEGÚN CLASIFICACIÓN					\$19.944.374
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES 1,5% DEL PRESUPUESTO					\$299.166
PRESUPUESTO POR MODIFICACIONES					\$160.000
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES 1,0 % DEL PRESUPUESTO					\$1.600
TOTAL PRESUPUESTO (SUBTOTAL 1 + SUBTOTAL 2)					\$300.766
REBAJA 50% SEGÚN ART. 5.1.4 2A OGUC					\$150.383
SUBTOTAL 3					\$150.383
DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	Giro N°	2624258	Fecha	25-04-2023	\$17.413
TOTAL DERECHOS A PAGAR					\$132.970
GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	2645194			FECHA	17-07-2023

NOTAS :

1.- La vivienda original cuenta con un Permiso de Edificación N°66/1976 de fecha 21/12/1976, y una Recepción Definitiva de Obras S/N de fecha 05/01/1977, con una superficie de 40 m2.

2._ El presente Permiso de Obra Menor autoriza una ampliación de 99,54 m2, acogida al Art. 166 de la LGUC.

3._ Antes de dar inicio a las obras de construcción se deberá individualizar al constructor el que tendrá que suscribir la Solicitud y demás documentos, según lo indicado en Art. 1.2.1 y 5.1.8 de la OGUC.

4._ Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.

5._ Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregará a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

6._ El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.

7._ Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.

8._ Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.

9._ Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



GIG / PGG / pgg.